Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/13 de fecha 16 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 030-007/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 2 (DOS) UNIDADES DE TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULÍNICA TIPO A (CEPA CBFC26) 100 UI INYECTABLE/AMPOLLA LIOFILIZADA PARA EL ASEGURADO DIONICIO MARTÍNEZ ROJAS C.I. N° 1.552.172".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 688/13, de fecha 10 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el Asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. N° 1.552.172"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Nota Interna EXP-NOT 0000-2012-08974, de fecha 15 de febrero de 2013, con V° B° de la Gerencia de Salud, solicitó la compra en carácter urgente de "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el Asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. N° 1.552.172", expresando en su Nota "*...que la cantidad solicitada es de 2 (dos) unidades para cubrir el tratamiento del paciente, ínterin se realiza la adquisición a través de una Licitación considerando que se trata de un producto recientemente incluido en el Vademécum de medicamentos, se adjunta formulario para adquisiciones de bienes con requisitos mínimos a ser solicitados para el llamado por la Vía de la Excepción*";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Memorando DBS/TC/N° 0329/13, de fecha 08 de marzo de 2013, informó que se reprogramó el PAC 2013, incluyéndose el llamado "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el Asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. N° 1.552.172", con ID N° 259502, bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 029/13, de fecha 12 de marzo de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33° inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencias Impostergables;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Liz Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN N° 030-007/13

Que, por Resolución C.A. N° 024-006/13, de fecha 21 de marzo de 2013, se dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el Asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. N° 1.552.172", en base a lo dispuesto en el art. 33° inc, g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; 2°) Autorizar el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el Asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. N° 1.552.172", conforme a la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el Asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. N° 1.552.172"; 4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas, así como la pagina Web del Instituto de Previsión Social";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 02459/13, de fecha 04 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 2.314.000.- (Guaraníes dos millones trescientos catorce mil) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0250/13, de fecha 01 de febrero de 2013, afectando al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General";

Que, por Notas N° 63/13, 64/13, 65/13, 66/13 y 67/13, de fechas 21 de marzo de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado, las firmas: LIBRA PARAGUAY S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 46/13, de fecha 26 de marzo de 2013, a las 10:00 horas se dio apertura al sobre recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. LIBRA PARAGUAY S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 2.670.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos setenta mil), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.- (Guaraníes ciento cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0004947/0000.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorizacion del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/13 de fecha 16 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 030-007/13

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 05 de abril de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe con la recomendación de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. Nº 1.552.172", a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y económicos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el monto total estimado es de G. 2.314.000.- (Guaraníes dos millones trescientos catorce mil), y la sugerencia de adjudicación es por el monto total de G. 2.670.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos setenta mil), se sugiere la reprogramación del PAC por la diferencia de G. 356.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta mil);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., la Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 2 (dos) Unidades de Toxina Clostridium Botulínica Tipo A (CEPA CBFC 26) 100 UI Inyectable/Ampolla Liofilizada para el asegurado Dionicio Martínez Rojas, con C.I. Nº 1.552.172", y conforme al siguiente detalle:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Cód. de Catálogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA	% IVA
1	10.701	51152005-9999	TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULÍNICA TIPO A (CEPA CBFC26)	100UI	Inyectable AMPOLLA LIOFILIZADA	AMPOLLA	Unidad	TOXINA BOTULÍNICA 100UI LIBRA Origen: Corea Procedencia: Uruguay	2	1.335.000	2.670.000	5
											Total G.	2.670.000

Monto Total Adjudicado CVE Nº 14/13: G. 2.670.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lobera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 030-007/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberá ser presentado para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la presente adjudicación.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Dora Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.